

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 52** *ADENDA de 10 de septiembre de 2024, de prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el propietario del “Archivo Mario La Vega – María del Sol” para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. D. Bartolomé González Jiménez, Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, en virtud de su nombramiento por el Decreto 268/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español a don Bartolomé González Jiménez, en ejercicio de las competencias delegadas por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo y Deporte mediante la Orden 1389/2021, de 16 de noviembre, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones, modificada por la Orden 913/2022, de 3 de junio, de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley estatal 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo: la Comunidad de Madrid).

De otra parte, el Sr. D. Mario Alberto Núñez Bernasconi, con documento nacional de identidad número ***9898*** y domiciliado en Madrid, calle Miguel Moya, número 6 (quinto izqda.) como propietario del “Archivo Mario La Vega – María del Sol” en su propio nombre (en lo sucesivo: la Propiedad).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, y a tal efecto

EXPONEN

I

Que la Comunidad de Madrid y la Propiedad suscribieron, con fecha de 2 de octubre de 2020, un Convenio de Colaboración para el depósito del denominado “Archivo Mario La Vega – María del Sol” en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.

II

Que el artículo 4.4 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid establece que, en el caso de que se formalice una prórroga, adenda, refinanciación o cualquier otra modificación de los términos de otro convenio anteriormente celebrado, deberá constar expresamente esta circunstancia en su clausulado.

Que el apartado 1 de la cláusula sexta – vigencia y prórroga del Convenio. Extinción y causas del mismo del Convenio de Colaboración establece que la “duración del depósito del Archivo será determinada por un plazo de 4 años, prorrogables de forma expresa y por escrito por un único período igual de tiempo de 4 años, salvo que a la finalización del mismo sea denunciado por alguna de las partes, por lo menos, con 3 meses de antelación a la fecha de terminación del depósito”.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.j) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, no se requiere el informe preceptivo del servicio jurídico al tratarse de una prórroga que no innova el convenio objeto de la misma.

III

Que, dado el interés de la Comunidad de Madrid y de la Propiedad en mantener el depósito del Archivo Mario La Vega – María del Sol en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, las partes

ACUERDAN

Único

Prórroga del Convenio de Colaboración

1. Se prorroga el Convenio de Colaboración de referencia, por un único período de cuatro años, que finalizará el 3 de octubre de 2028. Todo ello se realiza de conformidad con lo previsto en la cláusula sexta – vigencia y prórroga del convenio. Extinción y causas del mismo del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Cultura y Turismo) y el propietario del “Archivo Mario La Vega – María del Sol” para el depósito del mismo en las dependencias del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid, firmado el 2 de octubre de 2020.

2. La presente Adenda de prórroga entrará en vigor el 3 de octubre de 2024.

Y, en prueba de conformidad y para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente adenda de prórroga del Convenio de Colaboración mencionado ut supra, por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2024.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, Bartolomé González Jiménez.—Por la Propiedad, Mario Alberto Núñez Bernasconi.

(03/14.862/24)

